

Publicado el 6 de diciembre 2019

XBRL US presentó una carta de comentarios al Comité de Supervisión Reguladora (ROC) en respuesta a un Documento Consultivo sobre Elegibilidad de LEI para Entidades del Gobierno General. Nuestra carta de comentarios hizo los siguientes puntos:

1. La recopilación de datos financieros gubernamentales en los mercados estadounidenses, de manera eficiente y automatizada, se está convirtiendo en un escenario más probable, dadas las iniciativas recientes que impulsan una mayor estandarización, como la Ley GREAT para la presentación de informes de subvenciones y el mandato de XBRL en el estado de Florida.
2. La disponibilidad de identificadores gubernamentales para estas entidades mejoraría enormemente la utilidad de los datos financieros gubernamentales estandarizados y legibles por máquina que se producirán a través de estas iniciativas.
3. Estados Unidos tiene más de 90.000 gobiernos subsoberanos que se dividen en una gran cantidad de categorías y con diversos tipos de interrelaciones. El enfoque actual para establecer relaciones gubernamentales propuesto por la República de China no abordará adecuadamente las complejidades de las entidades gubernamentales de EE. UU.
4. Muchos gobiernos locales de EE. UU. Son pequeños, es posible que no comprendan el beneficio del LEI y que vean la tarifa de registro como un disuasivo.

La carta de XBRL de EE. UU. Continúa recomendando que la República de China considere cómo el LEI podría adaptarse para ajustarse mejor al marco de los informes del gobierno local, estatal y federal de EE. UU. Además, recomienda crear conciencia entre los gobiernos de EE. UU. Para ayudarlos a comprender los beneficios de los identificadores. También sugerimos que puede ser más conveniente permitir el registro automático de pequeñas organizaciones gubernamentales, potencialmente a través de una organización como el Censo de EE. UU., La MSRB o el Tesoro de EE. UU.

Lea el [documento de consulta](https://www.leiroc.org/publications/gls/roc_20191025-1.pdf) .

<https://xbrl.us/news/xbrlus-comments-on-roclei-consultative-document/>

<https://xbrl.us/wp-content/uploads/2019/11/XBRL-US-Response-to-ROC-LEI-12_6_2019.pdf>



Re: Elegibilidad del LEI para el Documento Consultivo de Entidades Gubernamentales Generales

Agradecemos la oportunidad de proporcionar comentarios al Documento Consultivo del Comité de Supervisión Regulatoria (ROC) del IPJ, sobre la elegibilidad del IPJ para las entidades gubernamentales. Un método consistente para identificar entidades gubernamentales proporcionaría valor al mercado, y actualmente, no existe un método efectivo y asequible para hacerlo.

XBRL US es una organización de estándares sin fines de lucro, con la misión de mejorar la eficiencia y la calidad de los informes en los Estados Unidos mediante la promoción de la adopción de estándares de informes gubernamentales y comerciales. XBRL US es una jurisdicción de XBRL International, el consorcio sin fines de lucro responsable de desarrollar y mantener la especificación técnica para XBRL (un estándar de datos libres y abiertos ampliamente utilizado en todo el mundo para informes de empresas públicas y privadas, así como agencias gubernamentales). Los miembros de XBRL US incluyen firmas de contabilidad, compañías públicas, proveedores de software, datos y servicios, así como otras organizaciones sin fines de lucro y de estándares. El estándar XBRL para información financiera es utilizado hoy en día en todo el mundo por gobiernos y empresas.

Estamos de acuerdo con la posición de la República de China en la búsqueda del establecimiento de identificadores gubernamentales consistentes y no propietarios, sin embargo, creemos que se debe hacer un trabajo adicional para determinar las relaciones gubernamentales apropiadas. Estados Unidos tiene más de 90,000 gobiernos sub-soberanos que caen en un gran número de categorías y con diversos tipos de interrelaciones. El enfoque actualmente propuesto por la ROC no aborda adecuadamente las complejidades de las entidades gubernamentales de los Estados Unidos. A continuación, figuran las recomendaciones y las respuestas a algunas de las preguntas esbozadas en el documento consultivo.

**Pregunta 1. ¿Ve alguna necesidad de identificar entidades gubernamentales generales dentro de la GLEIS? En caso afirmativo, ¿con qué fines?**

La recopilación de datos financieros del gobierno en los mercados estadounidenses, de una manera eficiente y automatizable, se está convirtiendo en un escenario más probable, dadas las iniciativas recientes que impulsan una mayor estandarización. Un proyecto de ley federal de nivel 2 de 5 llamado Ley de Eficiencia y Transparencia de Informes de Subvenciones (GREAT, por sus 1) se centra en la estandarización de los datos para la presentación de informes de subvenciones, incluido el Paquete de Auditoría Única, que debe ser reportado por cualquier entidad que reciba $ 750,000 o más en subvenciones federales. El requisito de Auditoría Única se aplica a más de 10,000 gobiernos estatales y locales. La Ley GREAT ha sido aprobada por ambas cámaras en el Congreso de los Estados Unidos, y actualmente está en el comité y se espera que avance pronto.

Por separado, el estado de Florida ha ordenado el uso de estándares de datos financieros para los gobiernos locales, y actualmente está construyendo los estándares para respaldar estos requisitos. La capacidad de agregar datos sobre entidades del sector público o privado, por ejemplo, agregando información por estado o condado, ya sean gobiernos o empresas del sector privado dentro de esos lugares, o la agregación de información por tipo de servicio, por ejemplo, educación superior (sector privado o público), es de gran beneficio para los inversores, los responsables de la formulación de las políticas, y el público.

El impulso detrás de la recopilación de datos gubernamentales en formato legible por computadora aumenta la necesidad de identificadores gubernamentales consistentes para permitir la comparación de una entidad a otra, e identificar los riesgos de invertir, asociarse o simplemente hacer negocios con una entidad informante, localizando y entendiendo otras entidades con las que puede estar asociada.

**Pregunta 2. ¿Conoce alguna dificultad específica que puedan tener las entidades de las administraciones públicas para obtener un LEI y completar todos los elementos de datos?**

Muchos gobiernos locales de los Estados Unidos son pequeños y carecen de una gestión profesional. Incluso con un amplio alcance, las personas que supervisan estos gobiernos pueden desconocer la disponibilidad o el valor del LEI. Incluso si son conscientes, es posible que no vean los beneficios de obtener un LEI, dadas las barreras de esfuerzo y costes. Incluso una tarifa anual de $ 50- $ 100 para registrar un LEI, puede verse como un elemento disuasorio.

Además, los gobiernos individuales y sus entidades pueden tener desafíos para determinar la clasificación y jerarquía apropiadas. El resultado final puede ser inconsistencias entre los estados debido a sus diferentes estructuras políticas, y potencialmente incluso inconsistencias dentro de los estados, ya que los diferentes gobiernos pueden interpretar las definiciones de manera diferente.

Para animar a los gobiernos más pequeños a obtener un LEI, la GLEIF debería reconsiderar su oposición al registro automático de entidades con respecto a las entidades gubernamentales estadounidenses. Esto podría ser hecho por la Oficina del Censo de los Estados Unidos (que enumera a los gobiernos cada cinco años), por el Tesoro de los Estados Unidos (que interactúa con muchos gobiernos locales a través de declaraciones de impuestos) y / o por la Junta Municipal de Reglamentación de Valores.

**Pregunta 3. ¿Es la identificación de la «matriz última» un concepto relevante para las entidades de las administraciones públicas dentro del sistema GLEIS?**

Establecer relaciones simples entre padres e hijos no es sencillo con las entidades del gobierno de los Estados Unidos. El concepto de "padre final" no se puede aplicar consistentemente al gobierno estatal y local en los Estados Unidos. Hay situaciones, por ejemplo, en las que varios condados pueden unirse para formar una organización para operar un fondo de bonos que procede a emitir deuda. El padre final de esta asociación no es una sola entidad y puede requerir señalar a un grupo de "padres finales" que represente a más de una entidad.

Además, si bien una ciudad podría considerarse un hijo de un estado, ciertos activos o pasivos del gobierno local (ciudad) pueden no pertenecer al estado. Sin embargo, esa ciudad todavía estaría bajo el gobierno del estado y, por lo tanto, sujeta a los estatutos del estado.

Del mismo modo, la relación padre-hijo podría ser apropiada para relaciones como el estado-condado; condado-municipio; condado-municipio, o para la relación componente-unidad primaria del gobierno. Una unidad componente presentada discretamente es una organización legalmente separada para la cual los funcionarios electos del gobierno primario tienen supervisión, o son financieramente responsables, por ejemplo, una junta escolar o una fundación del parque. Se pueden encontrar detalles adicionales sobre los criterios de relación de unidades componentes en la Codificación GASB2.

Por separado, un gobierno local puede tener relaciones intergubernamentales con un gobierno o estado similar. Otro problema es que el IPJ no tiene en cuenta la geografía, lo que es relevante para los gobiernos.

**Pregunta 4. ¿Qué organización es una entidad gubernamental que no tiene personalidad jurídica, pero tiene una especie de autonomía o responsabilidad? ¿Qué razones existen a favor y en contra de que tales organizaciones obtengan un LEI?**

Hay unidades gubernamentales en los Estados Unidos que deberían tener un IPJ asociado con ellas, pero que carecen de una "personalidad jurídica" de acuerdo con las definiciones de ROC. Por ejemplo, un departamento de transporte estatal que emite bonos directamente, o un "fondo" que tiene una auditoría separada.

Otro ejemplo serían las entidades creadas para compartir servicios. El gobierno ha reconocido cada vez más el valor de compartir para ofrecer una variedad de servicios (es decir, centros de llamadas 911, consorcios de TI, servicios de ingeniería, etc.). Estos arreglos a veces se llevan a cabo a través de acuerdos formales, como memorandos de entendimiento (MOU), o simplemente a través de compromisos verbales. California y algunos otros estados tienen Autoridades de Poderes Conjuntos, que son entidades creadas y supervisadas por dos o más gobiernos locales para ejercer conjuntamente un poder común a estos gobiernos.

**Pregunta 5. ¿Cree que es apropiado identificar por separado las entidades de las administraciones públicas y crear un nuevo punto en una sección diferente dentro de la GLEIS para que las entidades de las administraciones públicas declaren su afiliación?**

Debe haber una entidad separada identificada para el gobierno general, pero las designaciones de entidades deben ampliarse más allá de "Entidades gubernamentales generales". En los Estados Unidos, hay aproximadamente 50,000 gobiernos de propósito especial, como distritos escolares y distritos de transporte. Estas entidades emiten bonos, por lo que para que el IPJ sea útil para el mercado municipal, deben incluirse y no se considerarían "gobiernos generales".

**Sección 4: Alcance y adecuación de las definiciones del SNA**

Las preguntas 8 a 11 de la sección 4 se refieren al alcance y la idoneidad del Sistema de Cuenta Nacional (SCN). El documento consultivo de la Roc expone con precisión los desafíos con el establecimiento de identificadores gubernamentales, señalando: "Si bien puede ser útil identificar al emisor de la deuda pública, se consideró especialmente difícil. Diferentes tipos de entidades pueden participar en el proceso de emisión de deuda pública con diferentes roles (portador de riesgos, gerente técnico). En ese contexto, la deuda pública implica identificar al responsable final del riesgo, lo que implica un análisis complejo y exhaustivo y está más allá del alcance de la base de datos de referencia del LEI".

Algunos sectores del SCN pueden ser generalmente apropiados para los gobiernos de los Estados Unidos. Por ejemplo, el sector de fideicomisos de seguridad social de los Estados Unidos encaja vagamente con el plan de seguridad social del SCN. Sin embargo, las definiciones del SCN a menudo no son adecuadas para los gobiernos de los Estados Unidos. Por ejemplo, la diferencia entre un gobierno estatal y un gobierno local no siempre es la misma, de estado a estado. Si la junta de una autoridad local es nombrada por un funcionario estatal, la autoridad puede considerarse un estado, o puede considerarse un gobierno local, dependiendo de factores que puedan aplicarse generalmente, o pueden ser muy específicos del estado.

El sistema estadounidense de entidades gubernamentales generales en comparación con los fondos empresariales difiere de las definiciones del SCN. Un gobierno estatal o municipal en los Estados Unidos, por ejemplo, podría proporcionar servicios gubernamentales tradicionales, pero también administrar y recaudar ingresos de una planta eléctrica. Si bien la planta eléctrica puede ser operada como un fondo separado, es administrada por la misma entidad.

Otro caso atípico es con las asociaciones público-privadas, que permiten que los proyectos gubernamentales a gran escala, como carreteras, puentes u hospitales, se completen a través de fondos privados. Cada una de estas asociaciones tendría que ser evaluada por separado para determinar adecuadamente la organización.

**Conclusión**

Sería muy beneficioso tener un identificador no propietario como el IPJ asignado a los emisores de bonos municipales de los Estados Unidos y otros gobiernos locales, particularmente dada la tendencia en los Estados Unidos hacia datos más estandarizados y legibles por máquina. La disponibilidad de identificadores, combinada con datos automatizables, haría una combinación poderosa.

Sin embargo, la estructura existente del LEI no es ideal para manejar la complejidad de las entidades gubernamentales de los Estados Unidos y tendría que adaptarse para adaptarse mejor al marco de los informes de los gobiernos federales, estatales y locales de los Estados Unidos. Además, se necesita una mayor conciencia entre los gobiernos de los Estados Unidos para ayudarlos a comprender los beneficios de los identificadores, y puede ser más conveniente permitir el registro automático de pequeñas organizaciones gubernamentales.

Estoy disponible si tiene preguntas sobre nuestras recomendaciones o si desea discutir más a fondo. Puede comunicarse conmigo al (917) 582-6159 o por correo electrónico Campbell.Pryde@xbrl.us.

Sincerely,

